



Carlos Javier Ramírez Rodrigo, Gerente de Atención Sanitaria de Ceuta y Presidente de la Mesa de Contratación de Personal Estatutario del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en virtud de las competencias atribuidas por Resolución de 31 de julio de 2000 de la Dirección General del INSALUD y de conformidad con lo establecido en la Norma Transitoria en su apartado d) de las Bases de la Mesa de Contratación aprobada con fecha 14 de febrero de 2004

RESUELVE

PRIMERO.- Según lo establecido en Sentencia del Recurso Contencioso Administrativo del TSJA nº 234/2020, de 14 de octubre de 2021, se ha convocado a la Mesa de Contratación de Personal Estatutario Temporal del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, para proceder a la ejecución de dicha Sentencia, subsanando con ello el defecto de la falta de reunión de la citada Mesa antes de proceder a la publicación de las listas definitivas del convocatoria de 2014 en las categorías que se relacionan.

Tras la reunión convocada al efecto, y acuerdo de dicho órgano, se procede a la aprobación y hacer públicas las listas definitivas, inicialmente publicadas el día 08 de abril de 2019, de las puntuaciones obtenidas por cada participante en las categorías de **FISIOTERAPEUTA, MECANICOS, MATRONAS, GRUPO ADMINISTRATIVO F.A., TÉCNICO ESPECIALISTA EN ANATOMIA PATOLÓGICA, JEFE DE TALLER, HIGIENISTA DENTAL, GOBERNANTA, CALEFACTOR, FONTANERO, Y PINTOR.**

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de participantes excluidos

TERCERO.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de Un mes desde la publicación de esta Resolución (Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o acudir directamente a la vía jurisdiccional Contencioso – Administrativa en el plazo de Dos meses.

Ceuta, 25 de noviembre de 2021